

Lineamientos de la Campaña de Vivienda 2026



- 1) Inicia el **lunes 04 de mayo hasta el 31 de julio 2026** o hasta agotar el presupuesto asignado de **S/ 10'000,000.00** (Diez millones de soles).
- 2) El titular elige la inmobiliaria de su preferencia, debe adjuntar **sólo la última boleta de pago emitida y la de su garante de ser el caso, no colocar otro documento caso contrario su ticket será anulado.**
- 3) Esta campaña será para financiar la cuota inicial, parcial o total de la vivienda, así como el pago total o parcial de un préstamo hipotecario concedido por entidad financiera supervisada por la SBS a nombre del aportante.
- 4) Se podrá financiar la compra de un terreno, así como la construcción, ampliación y/o acabados sobre un terreno de propiedad del aportante, requiriendo para todos los casos que el inmueble se encuentre inscrito en Registros Públicos.

Lineamientos Generales de Campaña de Vivienda 2026

- 5) Aplica para la adquisición de una cochera o depósito posterior a la compra de su departamento o la incluya en la compra inicial.
- 6) Para los casos de compra-venta de un bien futuro se deberá adjuntar la minuta ingresada a Notaria debiéndose precisar asimismo el número de Kardex asignado a aquella.
- 7) **Requisitos: Para compra de vivienda o pago a la entidad financiera.**
 - ✓ Compra/venta notariada, contrato de arras legalizado, el recibo o comprobante de pago de separación, según corresponda.
 - ✓ El cronograma de pagos emitido por la entidad financiera supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros.
- 8) **Requisitos: Para construcción o ampliación de vivienda o terreno:**
 - ✓ Copia del título de propiedad del inmueble o terreno a nombre del solicitante inscrito en registros públicos, minuta de compraventa legalizada, escritura elevada a registros públicos o copia literal con una antigüedad no mayor a 15 días.
 - ✓ El presupuesto de obra debe estar firmado por el arquitecto, ingeniero civil o un maestro de obra (en este caso, adjuntar la copia de DNI del maestro de obra).

Lineamientos Generales de Campaña de Vivienda 2026

- 9) **SUSTENTOS:** El aportante deberá enviar los sustentos hasta 45 días calendarios contados a partir del desembolso:
- ✓ **Para la adquisición de un terreno o departamento:** Copia de la minuta de compra/venta debidamente ingresada ante un notario público y con el número de Kardex debidamente asignado.
 - ✓ **Para construcción o ampliación de vivienda:** Comprobantes de pago a nombre del titular del préstamo que acrediten la compra de materiales y los pagos efectuados (caso de construcción o ampliación de vivienda). En caso la obra demande mayor tiempo y se tenga el sustento de haber iniciado, se podrá extender el plazo de sustentación hasta un año como máximo.
- 10) Se aplicará penalidad en caso no envíe sustento, se cambiará la tasa efectiva mensual al saldo capital a la fecha de su préstamo con tasa efectiva mensual de **1.6%**.
- 11) En todos los casos, el saldo de deuda a la fecha con el **FESUNAT** sumando el nuevo préstamo, no puede exceder de ciento veinte mil con 00/100 soles (S/.120,000) de saldo de capital de deuda total, tener en cuenta que no puede solicitar dos préstamos de campaña de vivienda.
- 12) Cumplir con la evaluación del reglamento de préstamos vigente, en esta campaña no se considerará la bonificación al cargo y no se considera la escala de remuneraciones.
- 13) En caso de solicitudes de préstamos sin garante, la suma de los saldos de capital de deuda a la fecha, comprendidas en condición sin garante del titular no podrá exceder el monto máximo de 35 mil con 00/100 soles (S/.35,000).

Lineamientos Generales de Campaña de Vivienda 2026

- 14) Únicamente se atenderán las solicitudes de campaña de vivienda que se registren en la **página web** del FESUNAT, en el **Módulo virtual de solicitud de préstamos**, adjuntando su última boleta de pago, indicando el monto y plazo.
- 15) El horario de registro en el **Módulo virtual de solicitud de préstamos** son las 24 horas del día, siendo el horario de atención del personal de préstamos de lunes a viernes de 8:30am a 6:00pm
- 16) Al registrar su solicitud de campaña de vivienda, la página web generará un número de ticket, el cual será atendido en orden correlativo.
- 17) Una vez evaluado por el área de préstamos, en el caso de solicitudes sin garante podrán realizarlo con firma digital a través del aplicativo Refirma y **para las solicitudes con garante recibirá los formatos establecidos**, los cuales debe imprimirlos por separado (No anverso y reverso), firmarlos y enviar los documentos originales y copia de DNI'(s) vigente(s) y otros, a las oficinas del FESUNAT en calle Ocharán 176-Miraflores, para iniciar el proceso de desembolso de su préstamo.

Inmobiliarias con convenio con FESUNAT



invent
INMOBILIARIA

**Nuestros
proyectos**



Contacto:
Katherine Magallanes
934612323
kmagallanes@invent.com.pe

USA

MAPA MIAMI BRICKELL

House of Wellness
Domus Brickell Park
Domus Brickell Center

PERÚ

MAPA LIMA

MAGDALENA

Skyline

BARRANCO

The Muse
Grau 10

LINCE

Bloom

SAN ISIDRO

Ascent

SURQUILLO

Element

MIRAFLORES

Legacy

Acacias

Monument

Affinity

Francisco Del Castillo

The Edge

Urban Heights

Upper 28

AREQUIPA

Home



Contacto:
Mavel Allpas Cartulin
906907862
mallpasc@c21.pe

1. CAMPAÑA DE VIVIENDA SIN GARANTE

**En caso de préstamos sin garante, la suma de los saldos de capital de deuda a la fecha no podrá exceder el monto de S/ 35,000*

❑ **Préstamos: Hasta S/.20,000**

Condiciones:

- Tasa efectiva mensual de **0.55%** al rebatir.
- No se cobra fondo intangible.
- No se cobra costo administrativo.
- A sola firma (sin garante).
- Hasta **48 meses**.
- Calificación 100% normal en central de riesgo al último mes de reporte.



- Plazo de vencimiento del préstamo deberá ser 2 meses antes de cumplir la salida por cese.
- Antigüedad exigida en la Institución: 1 año consecutivo laborando en SUNAT a plazo indeterminado, **caso contrario presentar garante**.
- En caso de solicitudes de préstamos sin garante, la suma de los saldos de capital de deuda a la fecha comprendidas en condición sin garante del titular no podrá exceder el monto máximo para estos casos (35 mil con 00/100 nuevos soles).
- Después del desembolso enviar los sustentos según lo especifica el punto 9 de los lineamientos de la campaña de vivienda.
- Puede realizarlo con firma digital a través del aplicativo Refirma, caso contrario **recibirá los formatos establecidos**, los cuales debe imprimirlos por separado (No anverso y reverso), firmarlos y enviar los documentos originales, copia de DNI vigente y otros, a las oficinas del FESUNAT en calle Ocharán 176-Miraflores.

2. CAMPAÑA DE VIVIENDA CON 1 GARANTE

❑ **DESDE: S/ 20,001 y hasta S/ 60,000**

Condiciones:

- Tasa efectiva mensual de **0.55%** al rebatir.
- No se cobra fondo intangible.
- No se cobra costo administrativo.
- Con 1 garante.
- Hasta **60 meses**.
- Plazo de vencimiento del préstamo deberá ser 2 meses antes de cumplir la salida por cese.
- El titular debe contar con aportes mayores a un año, igual de ser el garante
- Calificación 100% normal en central de riesgo al último mes de reporte.
- Después del desembolso enviar los sustentos según lo especifica el punto 9 de los lineamientos de la campaña de vivienda.



3. CAMPAÑA DE VIVIENDA CON 2 GARANTES

❑ Préstamos: **S/.60,001 hasta S/.120,000**

Condiciones:

- Tasa efectiva mensual de **0.55%** al rebatir.
- Se cobra fondo intangible
- No se cobra costo administrativo.
- Hasta 2 garantes, donde cada uno garantice el 50% de la cuota ó un garante que garantice el 100% de la cuota.
- Hasta **72 meses**.
- Calificación 100% normal en central de riesgo en el **último año** (titular y garantes).






- Antigüedad exigida en la Institución: 2 años consecutivos laborando en SUNAT a plazo indeterminado (en igual condición para el garante).
- Cumplir con la evaluación del Reglamento de préstamos vigente, en esta campaña de vivienda no se considera la escala de remuneraciones.
- No se considera la bonificación al cargo (titular y garante).
- Plazo de vencimiento del préstamo deberá ser un año antes de cumplir la salida por cese (en igual condición para el garante).
- Después del desembolso enviar los sustentos según lo especifica el punto 9 de los lineamientos de la campaña de vivienda.

CANALES DE COMUNICACIÓN

Una vez que lleguen a la atención de su número de ticket (emitido por la web FESUNAT), el personal del área de préstamos se contactará con usted vía correo institucional. Tener presente que se atenderá por orden de número de ticket.

Te recordamos que **la atención sólo será virtual**, asimismo indicamos que el horario del personal de préstamos es:



De lunes a viernes: 8:30am a 6:00pm (refrigerio de 1:00pm a 2:00pm).

CONTACTO	CARGO	CORREOS	Móvil
Mirtha Rodriguez	Asistente de Préstamos	mrodriguez@fesunat.pe	956 827 214
Juan Jose Alcantara	Asistente de Préstamos	jalcantara@fesunat.pe	998 880 010
Marycarmen Martinez	Asistente de Préstamos	mmartinez@fesunat.pe	920 383 549
Liliana de la Cruz	Auxiliar de Préstamos	auxiliarprestamos@fesunat.pe	924 340 551
Magali Chavez	Jefe de Área	mchavez@fesunat.pe	956 829 718